PROCESO DE SELECCIÓN No IA-CO-012–2026

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE-

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo y aplicación de los principios de la función administrativa, así como de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual de Contratación de EDENORTE (Resolución 001 de 2024), la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el portal web de La Entidad.

ACTO DE APERTURA

La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE a las personas naturales o jurídicas que estén inscritas en el registro de proveedores de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE, antes de la fecha de publicación del presente documento, a que manifiesten interés para participar en el proceso de selección No **IA-CO-012–2026**, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-260-2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO".

Serán las manifestaciones de interés **presentadas en debida forma ante la empresa conforme al anexo a esta invitación y aportando los adjuntos correspondientes**, las que serán objeto de evaluación, tal y como se estipula en el artículo 18 la Resolución 001 del 10 de mayo de 2024, Manual de Contratación de la EDENORTE. Adicionalmente las personas naturales o jurídicas que pretendan manifestar interés en el presente proceso de contratación deberán certificar en la misma manifestación de interés, bajo la gravedad de juramento que no tienen relación ni interés con otros proponentes.

Solo se permitirá por persona ya sea natural o jurídica o en la modalidad de consorcio o unión temporal, la presentación de una sola manifestación de interés. En el evento en que se presenten varias manifestaciones de interés por una misma empresa o entidad,

trátese de persona natural, jurídica o en la modalidad de consorcio o unión temporal, o que concurran como integrantes de un proponente plural en varias manifestaciones, solo se tendrá en cuenta la primera manifestación de interés presentada, siendo el demás objeto de rechazo.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán presentar su manifestación de interés antes de la fecha y hora estipulada en el cronograma general de la contratación, entregando el formato de manifestación de interés que se encuentra anexo a la presente invitación, aportando la documentación requerida en el mismo. En el evento que el proponente y/o interesado no presente la manifestación de interés de tal forma, su manifestación de interés no será tenida en cuenta por la entidad y la misma será rechazada.

No se permitirán las inscripciones que se realicen a título individual (como persona natural y/o jurídica), y al mismo tiempo como miembro de un consorcio o una unión temporal para la misma convocatoria. En este evento, solo será tenida en cuenta la primera manifestación de intereses presentada en el tiempo, siendo las demás objeto de rechazo.

Si el interesado manifiesta el interés de participar en el proceso de manera singular (persona natural o persona jurídica), o de manera plural (Consorcio o unión temporal), deberá mantener la misma intención durante todo el proceso de selección.

En el evento que un interesado que haya quedado habilitado dentro de las manifestaciones de interés y esta intención hubiese sido realizada de manera singular o plural respectivamente, y posteriormente presenta la propuesta de manera asociativa diferente a como manifestó su intención inicial, esta será rechazada por la entidad.

Los interesados que se presenten en consorcio o unión temporal deberán estar inscritos todos sus integrantes en el Registro de Proveedores de la EDENORTE.

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación de EDENORTE, el proponente deberá enviar carta instructiva de invitación para manifestar interés en formular propuesta a personas naturales o jurídicas**, y que se encuentran previamente registrados como proveedores de la EDENORTE, para lo cual deberán manifestar su interés a través de la plataforma SECOP II por intermedio de una carta, firmada conforme al formato anexo que se dispone, por la persona natural o representante legal según corresponda.**

En el evento que se presenten menos de tres (3) manifestaciones de interés, el proceso de selección será llevado a cabo únicamente con el número de

manifestaciones de interés que hayan quedado habilitadas conforme al acta de cierre publicada para tal efecto.

No serán permitidas las manifestaciones de interés remitidas por correo electrónico y/o allegadas a la entidad de manera física, reiteramos solo serán recibidas a través de la plataforma transaccional SECOP II, en el proceso de selección correspondiente.

El Proyecto de Invitación Abierta, deberá entenderse como los términos que el proponente tendrá en cuenta para el proceso, al cual, se le podrán hacer las observaciones a que haya lugar en los términos otorgados por la Entidad conforme al cronograma general del proceso, destacando que, en caso de no recibir observación alguna, se tomará como pliego de condiciones definitivo, sin que medie otro acto adicional. Igual suerte tendrá cualquiera de sus anexos y que están a disposición de los invitados en los correos proporcionados en la Inscripción del Registro de Proveedores, así como también será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratación-publica.

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-260-2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO"

2. ALCANCE

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **IA-CO-011–2026**, los cuales harán parte integral del contrato.

PRESUPUESTO CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA.

Municipio de Campamento 2025		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Actividades preliminares		
Limpieza y desmonte a máquina 0,30m	m2	667,00
Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Según lo determine la interventoria. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	día	30,00
Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición, altura entre 5.0 a 20m (5 < h <= 20) y DAP mayor de 10 cm. Incluye trozado, retiro	und	42,00

de raíces completo, cargue, transporte y disposición del material resultante.		
Construccion de cerramiento provisional en polisombra verde, altura h=2,00	m	160,00
Subtotal 1		
Movimientos de tierra para explanación de la primera fase		
Excavación mecánica en material común seco o húmedo a cualquier profundidad, incluye retiro y botada de material sobrante a cualquier distancia	m3	3.524,00
Excavación manual en material común 0-2 m de profundidad. Incluye botada parcial hasta 100m	m3	50,00
Lleno mecánico con material selecto de la excavación	m3	133,40
Cargue y transporte a sitio de disposicion final	m3	3.524,00
Subtotal 2		
Preparación plataforma primera fase		
S.T.C de geomembrana 40 mils. La geomembrana se debera instalar termofundida y se realiza esta actividad en presencia de la interventoria para la verificacion de la total impermeabilidad de la zona. Incluye S.T.C de Geotextil NT 2000 no tejido para protección de geomembrana doble capa	m2	2.592,54
Arena para soporte de geomembrana, con los siguientes requisitos: Límite líquido menor del 30%. Índice de plasticidad menor del 4%. Porcentaje de material que pasa por el tamiz 200 menor de 35%.	m3	200,10
Excavación manual en material común 0-2m, incluye retiro y botada de material sobrante	m3	22,00
Concreto de 21 Mpa, para cunetas de coronación, cajas sedimentadora y canal escalonado , vaciada en sitio. No incluye refuerzo	m3	4,62
Suministro, Transporte, Corte, Figuración y colocación de Acero de Refuerzo de 420 Mpa	kg	269,50
Concreto de 14 Mpa, para solado en cunetas de coronación, cajas sedimentadora y canal escalonado	m3	2,52
Suministro, colocación y compactación de base granular TIPO B-200 para obras en concreto.	m3	26,88
Subtotal 3		
Obras Ambientales y sanitarias		
Suministro, transporte e Instalación de cerco en alambre de púas con Postes cuadrado (4") en madera plástica de 2,20 m de alto, incluye alambre de púas cada 0,20 cm , grapas y vareta y separados entre si 2.20 m	ml	200,00
Construcción de Pozo de monitoreo, incluye tubería PVC-S perforada de 150 mm (6"); marco de acero tapa; triturado de diámetro de 3/4"	Gl	2,00
Señalización del Relleno Sanitario	Un	8,00

Suministro y construcción de chimeneas para el desfogue de gases con largueros de madera inmunizada de 2 X 4 malla para gaviones y piedra canto rodado de 3" a 6"	ml	18,00
Subtotal 4		
Sistema de Tratamiento de Lixiviados		
Suministro y construccion de filtros de lixiviados 0.6 X 0.5m con piedra canto rodado de 4" a 6" y tuberia de PVC-S 4" perforada y geotextil NT 1600 no tejido	ml	200,00
Excavación manual en material común 0-2m, incluye retiro y botada de material sobrante	m3	100,00
S.T.I sistema séptico en FVPR (poliéster reforzado con fibra de vidrio) de 5000 litros de capacidad, Incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA en forma de dispositivos octogonales de ø 187 mm en polipropileno de baja densidad que garanticen un área superficial de contacto ≥ de 90m^2/m3, sistema de ventilación en tubería de pvc-s ø2" con accesorios y malla mosquitera doble y transporte y acarreo hasta el sitio de las obras, además de la válvula de descarga	un	1,00
Construcción de caja para válvula en bloque de concreto de 10* 20 * 40 de 0.4 * 0.4 de medidas internas y altura variable	un	5,00
Tubería PVC-S 4" perforada para zanja de infiltración	ml	3,90
Suministro, transporte e instalación de accesorios de PVC-S de ϕ 100 mm (4")	Un	12,00
Lleno mecánico con material selecto de la excavación	m3	176,00
S.T.I lechos de secados en concreto, lleva estructura metalica y cubierta	und	1,00
Subtotal 5		
Acometida de energía eléctrica		
Suministro transporte e instalación de panel solar de alta eficiencia, brazo para luminaria led, luminaria led de 120 l/w 35 W de potencia/40 W consumo encendido y apagado automático certificada según Retilap, Sistema solar pre armado rack a poste apto para intemperie (con banco de baterías para 2 días de respaldo en funcionamiento, sistema de control, protecciones, conectores y fijaciones a poste), kit de cableado luminaria rack, rack panel solar, Estructura para panel solar a poste ambientes y soluciones o su equivalente, incluye el poste metálico tipo intemperie certificado Retilap.	UND	5,00
Subtotal 6		
Instrumentacion geotecnica		
ST.I de Piezómetros punta casagrande	UN	3,00
ST.I de Inclinómetros	M	15,00
ST.I de Puntos de control superficial	UN	5,00

Las actividades u obras para ejecutar se encuentran detalladas en el presupuesto anexo:

3. PLAZO

El plazo de la ejecución del contrato será de SEIS 6 MESES desde la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo Nro. CI-260-2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO. - ANTIOQUIA.

4. FORMA DE PAGO.

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de las sesenta (60) días siguientes de la siguiente manera, a saber:

- ✓ Un (01) pago anticipado por valor del 40% del valor del contrato una vez se suscriba la respectiva acta de inicio entre las partes.

  [Para hacer efectivo dicho pago, el contratista deberá; cargar en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: i) Factura legal, ii) Copia de RUT, iii) Certificación Bancaria, iv) Inversión del pago Anticipado, v) Seguridad social]

- ✓ Pagos hasta del 50% restante mediante actas parciales de acuerdo al avance de la obra en proporción a las actividades ejecutadas, previa verificación de la ejecución del Contrato, una vez presentadas las cuentas o facturas correspondientes, anexos requeridos según lista de chequeo, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato que para tal efecto designe el Municipio de **Campamento.** Además de acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social, durante la vigencia de ejecución del contrato.

- ✓ El 10% final a la liquidación del contrato de obra.

[Para hacer efectivos dichos pagos, el contratista deberá; cargar en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: i) Factura legal, ii) Seguridad social del período facturado, iii) Informe de actividades con todos sus anexos, iv) Las demás requeridos por la supervisión]

NOTA: La supervisión por parte de EDENORTE se reserva el derecho de solicitar toda la documentación soporte a que haya lugar para justificar los cobros realizados por el contratista.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EDENORTE. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que la EDENORTE efectué.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de EDENORTE, el Supervisor designado solo aprobarán el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial y que hace parte del presente proceso es de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 939.615.444,00) AU incluido.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	Fecha	Valor
075	19/02/2026	$ 939.615.444,00

7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en zona Rural del Municipio de **CAMPAMENTO**.

8. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC DEL PROYECTOS

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Cuarto Nivel)		
Grupo	(F) Servicios	**Servicios de movimiento de tierras**.
Segmento	72 00 00 00	
Familia	72 14 00 00	
Clase	72 14 11 00	

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Cuarto Nivel)		
Grupo	(F) Servicios	**Servicios de construcción de infraestructura pesada.**
Segmento	72 00 00 00	
Familia	72 14 00 00	
Clase	72 14 11 00	

9. GARANTIAS:

Para avalar las obligaciones contractuales se exigen las siguientes garantías con Asegurado/Beneficiario la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia – EDENORTE y el Municipio de YARUMAL, una garantía única de cumplimiento, bajo las siguientes características y condiciones:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO IDENTIFICADO CON NIT: 890 982 147 – 6; la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ASEGURADOS: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO IDENTIFICADO CON NIT: 890 982 147 – 6; la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.

BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO IDENTIFICADO CON NIT: 890 982 147 – 6; la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO IDENTIFICADO CON NIT: 890 982 147 – 6; la CORPORACIÓN AUTÓNOMA

Característica	Condición
	REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

10.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Asegurado/ beneficiario	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO IDENTIFICADO CON NIT: 890 982 147 – 6; la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
Estabilidad y calidad de las obras	Quince por ciento (15%) del valor del contrato.	Igual a Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.
Devolución del Pago Anticipado.	100%	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo

del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

15.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO IDENTIFICADO CON NIT: 890 982 147 – 6; la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por cuantía mínima equivalente a Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO IDENTIFICADO CON NIT: 890 982 147 – 6; la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA- CON NIT: 811.000.231-7.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o

Característica	Condición
	Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

11.0 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
Invitación a manifestar interés	12 de marzo de 2026 desde las 15:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Presentación de manifestación de interés	Desde las 15:00 horas del 12 de marzo de 2026, hasta las 17:00 horas del 13 de marzo de 2026.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Traslado informe presentación manifestaciones de interés.	13 de marzo de 2026 desde las 17:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Publicación de documentos del proceso: Pliego, Anexos etc.	13 de marzo de 2026 desde las 17:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
Observaciones al documento definitivo de la invitación abierta	Desde las 17:30 horas del 13 marzo de 2026, hasta las 12:00 horas del 18 de marzo de 2026.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Reunión Informativa, asignación de riesgos y visita técnica	17 de marzo de 2026 hasta las 9:00 horas.	Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE Calle 20 # 20 - 05, Palacio Municipal
Respuesta a observaciones de Invitación Abierta y expedición de adendas (si ha lugar)	19 de marzo de 2026 a las 12:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Fecha y hora límite para presentar la propuesta.	20 de marzo de 2026 hasta las 12:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Apertura de Sobres de propuestas	20 de marzo de 2026 hasta las 14:30 horas.	
Informe de evaluación preliminar Verificación de requisitos habilitantes y Traslado a los proponentes	20 de febrero de 2026 a las 15:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Subsanabilidad y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación.	Hasta el 24 de marzo de 2026 hasta las 9:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Respuesta a observaciones y/o Informe de evaluación preliminar con subsanaciones a los requisitos habilitantes	El 24 de marzo de 2026 a las 14:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Mensaje de datos con la clave del sobre No 2 y audiencia	24 de marzo de 2026 a las 12:00 horas y/o partir que se dé traslado del informe de evaluación preliminar con la calificación de los	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
	criterios de evaluación	
Informe de evaluación definitivo y Adjudicación	24 de marzo de 2026 a partir de las 17:00 (con la TRM que vigente para el día siguiente)	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Suscripción del Contrato	A partir del 25 de marzo de 2026 a partir de las 17:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE

12. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN.

Serán detallados en la Invitación Abierta No IA-CO-012–2026 que hace las veces de pliegos de condiciones.

IRIAN CASTRILLON

Proyectó: Componente Técnico	Didier Alberto Rojas Agudelo
Revisó Componente Jurídico	Irian Alberto Castrillon.
Avaló	Natalia Mazo Balbin

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE-
Calle 20 # 20 - 05, Palacio Municipal
Yarumal Antioquia
edenorte@yarumal.gov.co

Asunto: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN IA-CO-012–2026

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-260-2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO"

PERSONA NATURAL:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
C.C. /NIT:_____
TELÉFONO(S)_____
DIRECCIÓN_____
CORREOELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

PERSONA JURÍDICA:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
NIT:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
INTEGRANTES:_____
_____
NIT/C.C:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

1. **Aspectos generales:** Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la manifestación de interés.
2. Esta manifestación de interés, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
3. He revisado detenidamente la manifestación de interés adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los documentos de la Invitación Pública, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés.
4. No me encuentro ni la entidad que represento se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes para contratar, ni se encuentra incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del EDENORTE.
5. Declaro bajo la gravedad de juramente que la entidad que represento no está incurso en causal alguna de liquidación o disolución.
6. Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
7. Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
8. Acepto y autorizo al EDENORTE para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés.
9. Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el EDENORTE obligación alguna de suscribir contrato.
10. Acepto y autorizo que el EDENORTE me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
11. Manifiesto y declaro que nuestra manifestación de interés no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el EDENORTE se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna.

    NOTA: *La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.*
12. Manifiesto que la entidad que represento cuenta con una sede, ubicada en _____, la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y/o sala de reuniones.

Conocimiento y compromiso de no incursión en prácticas restrictivas de la competencia

1. La entidad que representó no se encuentra incursa en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras entidades.
2. No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el EDENORTE.
3. No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en la presente invitación a algún agente del mercado.
1. No hemos invitado a otra entidad sin ánimo de lucro para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el EDENORTE.
2. Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el EDENORTE en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del EDENORTE y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
3. La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
4. Que conozco las consecuencias establecidas en la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 “ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
5. Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado.

Atentamente,
Firma
Nombre completo:
Dirección comercial:
Teléfono y Fax:
Domicilio Legal:
Correo electrónico:

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)
(La Firma es de carácter obligatorio, en el evento que no se presente firmada será rechazada).

NOTA 1: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexos: Certificado de existencia y representación legal, copia cédula del representante legal, Registro Único de Proponentes (Consorcios o Uniones temporales aportan la documentación de todos sus integrantes) (si NO está obligada a inscribirse en el RUP, debe aportar documentos que acrediten su capacidad jurídica, financiera y técnica)